

Río Gallegos, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.527/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Lic. Alfredo Oscar FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0336/17-R-UNPA, a partir del 04 y hasta el 08 de febrero de 2019;

QUE por Nota N° 1171/18 el Área del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Lic. Alfredo Oscar FERNÁNDEZ (C.U.I.L. N° 20-17267510-8) en el cargo de Carrera Académica – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfica – Escuela Comunicación – Código de Nomenclador (05-46-01-02-02) y en el cargo Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código de Nomenclador (05-46-99-03-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 04 y hasta el 08 de febrero de 2019 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 862/18